

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

47.856/05. **Resolución de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se hace pública las notificaciones de acuerdo por pago indebido recaída en los expedientes números 2003/6214 y 2003/20742.**

Por la presente se notifica a los perceptores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que no han podido ser hallados en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Subdirección o se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada por el Excmo. Sr. Subdirector General de Asuntos Económicos y Pagadurías, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, P.º de la Castellana, 109-5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid (Tif. 912132635).

Relación de notificación de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Responsabilidad: Titular, nombre-razón social:

Don Emilio Ros Togores.

NIF: 32623849-M.

Domicilio: Jefatura Territorial de Intervención n.º 2, plaza de La Pau, s/n, 08071 Barcelona.

Expediente: 2003/6214.

Importe: 70,96 €.

Período: 2003.

Don Manuel González Tardaguila.

NIF: 07877827-M.

Domicilio: Jefatura Superior de Policía de Valencia, Avda. Fernando el Católico, s/n, 46071 Valencia.

Expediente: 2003/20742.

Importe: 146,6 €.

Total expedientes: 2. Total responsables: 2.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas de procedimiento administrativo, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

47.881/05. **Anuncio de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación de expediente 105-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se no-

tifica a Carmen María Díaz Asencio con DNI 48.76.398-H, con último domicilio conocido en calle Doña Sol, n.º 4, en Marismillas-Las Cabezas de San Juan (Sevilla), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 10 de junio de 2005 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 11 de junio de 2005-30 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 475,58 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de quince días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

47.882/05. **Anuncio de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 18 de julio de 2005, recaída en el expediente 89-05-T.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Antonio Navarro Peralta, con DNI 75.63.644-B, con último domicilio conocido en calle San Isidro, 7 - 1.º B, en Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja voluntaria, que le fue abonado desde el día 20 de mayo de 2005 hasta el día 31 de mayo de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 20 de mayo de 2005-31 de mayo de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 170,08 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decre-

to 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento setenta euros con ocho céntimos (170,08), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 1 de septiembre de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

47.883/05. **Anuncio de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 103-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Javier López Gómez, con DNI 25.697.412-H, con último domicilio conocido en calle Tejares, 2 - 2.º D en Málaga, la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 14 de febrero de 2005 hasta el día 13 de junio de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 14 de febrero de 200-13 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 906,58 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.